

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Bras. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enajenación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas el semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobra, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio que presente al servicio nacional que démas de las mismas; lo de interés particular prevén el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY DON Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutantodas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 11 de Septiembre)

Don Evelio Mateo Alonso, Oficial 1.º de Sala de la Audiencia provincial de León, en funciones de Secretario de la misma.

Certifico: Que constituido la Junta de gobierno de esta Audiencia, de conformidad con lo preceptado en el art. 33 de la ley del Jurado, se procedió por la misma en audiencia pública al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar durante el próximo año de 1907 y conocer en las causas de su competencia; quedando formadas, tanto las de cabeceras de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales á continuación se expresan:

#### Partido judicial de Riaño

##### Cabeceras de familia y vecindad

- D. Plácido Fernández, de Riaño
- D. Pedro Fernández, de Salamanca
- D. José González, de Vagamán
- D. Tomás Balbuena, de Valderrueda
- D. Eloy González, de Reyero
- D. Epifanio Baños, de Riaño
- D. Valentín Díez, de Renedo
- D. Benito Liébana, de Prado
- D. Luis Díez, de Prio
- D. Fernando Cascos, de Maraña
- D. Lorenzo González, de Oseja
- D. Pablo Mata, de Lillo
- D. Domingo García, de Ciénegas

#### D. Alejandro Alvarez, de Boca de Huérgano

- D. José Alvarez, de Acevedo
- D. Higinio Díez, de Cistierna
- D. Vidal Requejo, de Burón
- D. Pablo Castiella, de Boca de Huérgano
- D. José González, de Posada
- D. Mariano Díez, de Prado
- D. Froilán Alvarez, de Renedo
- D. Mateos Sierra, de Riaño
- D. Aurelio Rodríguez, de Pedrosa
- D. Francisco Carande, de Escaro
- D. Gabriel Alvarez, de Villalmona
- D. Sixto Blanco, de idem
- D. Ruperto González, de La Puerta
- D. Victor Hurtado, de Pallide
- D. Genaro González, de Renedo
- D. Leandro Fuente, de Escaro
- D. Miguel Díez, de Horcadadas
- D. Teodoro Crespo, de Salto
- D. Roque González, de Lois
- D. José Blanco, de Morgovejo
- D. Justo Díez, de Utrero
- D. Rufino García, de Cereza
- D. Cecilio Alvarez, de El Otero
- D. Juan Rodríguez, de Pedrosa
- D. Esteban Díez, de Prado
- D. José Solís, de La Vellilla
- D. Francisco Díez, de Camposolillo
- D. Cruz Granda, de Pio
- D. Antonio Alvarado, de Remoliana
- D. Gabino Marino, de Cofiñal
- D. Daniel González, de Argovejo
- D. Antonio Díez, de Vilayandre
- D. Felipe Canal, de Boca de Huérgano
- D. Leonardo Piñón, de La Uña
- D. Isidoro García, de Osejo
- D. Francisco Reyero, de Cistierna
- D. Salvador Martínez, de Burón
- D. Julio Babuena, de Lois
- D. Quintín López, de idem
- D. Martín Rodríguez, de Prado
- D. Matías Fuentes, de Cereza
- D. Ciriaco Díez, de Escaro
- D. Gregorio Rodríguez, de Lillo
- D. Valentín García, de Corubi
- D. César Cojo, de Boca de Huérgano
- D. Pedro Gómez, de Lligos
- D. Wenceslao García, de Sabero
- D. Marcelo Pajín, de Burón
- D. Jesús Domínguez, de Lillo
- D. Domingo Alonso, de Cordinhanos
- D. Antonio del Rio, de San Cibrían
- D. Ramón Prado, de Cereza
- D. Juan Balbuena, de Pedrosa

#### D. Gregorio Fernández, de Huelde

- D. Matías Acebedo, de Anciles
- D. José Fernández, de Rucayo
- D. Martín Prieto, de Salto
- D. Colomán Díez, de Valdoré
- D. Cipriano Cuevas, de Boca de Huérgano
- D. César Fernández, de Cistierna
- D. León Díez, de Boca de Huérgano
- D. Timoteo Fernández, de Santa Olaja
- D. Santos González, de Sotillos
- D. Anibal Fernández, de Pezqueza
- D. Jacob Díez, de Isaba
- D. José Alonso, de Lillo
- D. Donato Alonso, de Redipollos
- D. David Merino, de Camposolillo
- D. Pedro González, de Carande
- D. Angel Díez, de Armada
- D. Andrés Alonso, de Balbuena
- D. Sixto Escociano, de Prio
- D. Tomás Liébana, de Cereza
- D. Francisco Alonso, de Reyero
- D. Rufino García, de Cereza
- D. José Hurtado, de Solís
- D. Castimiro Alvarez, de Robledo
- D. Antonio García, de Cofiñal
- D. Julio Macías, de Crémeces
- D. Cándido Domínguez, de Boca de Huérgano
- D. Valentín Balbuena, de Acebedo
- D. Matías Alvarez, de Riaño
- D. Gregorio Alonso, de La Mata
- D. Benito Liébana, de Robledo
- D. Justo Solís, de Prio
- D. Pedro Díez, de Ferreros
- D. Baltasar García, de Lillo
- D. Pedro Díez, de Valdoré
- D. Pedro Fuentes, de Cereza
- D. Marcelo Alvarez, de Pedrosa
- D. Hilario Arenas, de Quintañilla
- D. Dionisio Rodríguez, de Horcadadas
- D. Apiceto Díez, de Carande
- D. Camilo Fernández, de Las Sejas
- D. Hilario Fernández, de Salamanca
- D. Valentín González, de Riaño
- D. Florencio Alvarez, de Escaro
- D. Nicolás Alvarez, de Villalmona
- D. Pedro Fuentes, de Cereza
- D. Tomás Prado, de La Mata
- D. Pedro Díez, de Prio
- D. Félix Cuevas, de Boca de Huérgano
- D. Juan Díez, de Cistierna
- D. Zacarías Astón, de Boca de Huérgano

#### D. Andrés Cuevas, de idem

- D. Angel Garmilla, de Sorriba
- D. Luciano Tejerina, de Remoliana
- D. Pablo Alonso, de Los Llanos
- D. Tomás Díez, de Robledo
- D. Diego Alonso, de Cofiñal
- D. Ramón Alvarez, de Riaño
- D. Manuel Balbuena, de Carande
- D. Fausto Alvarez, de Valderrueda
- D. Juan Alvarez, de Ferreras
- D. Francisco Prado, de Cereza
- D. Miguel Rodríguez, de Pedrosa
- D. Nicomedes Rodríguez, de Lillo
- D. Eladio Ponga, de Argovejo
- D. Antonio Díez, de Corubi
- D. Antonio Corrales, de Sotu
- D. Agustín Compadre, de Boca de Huérgano
- D. Celestino Casquero, de idem
- D. Lorenzo Díez, de Vidanes
- D. Hilario Díez, de Aleje
- D. Juan García, de Modino
- D. Bernardino Tejerina, de Argovejo
- D. Alvaro Arenas, de Solís
- D. Manuel Pérez, de La Puerta
- D. Pedro Prieto, de Salto
- D. Juan Calderón, de Sotu
- D. Pascual Rodríguez, de Anciles
- D. Blas Burón, de Prio
- D. Máximo Díez, de Cereza
- D. Eugenio Alonso, de La Puerta
- D. Modesto Fernández, de La Mata
- D. Julián Alonso, de Boca de Huérgano

#### Capacidades

- D. Isidoro Reyero, de Cistierna
- D. Ambrosio Alonso, de Liegos
- D. Primitivo Mediavilla, de idem
- D. Daniel Cañón, de Acevedo
- D. Pascual Rodríguez, de La Uña
- D. Pedro Aliende, de Burón
- D. Miguel Alvarez, de idem
- D. Isidoro Cimadevilla, de Lario
- D. Marcos Rodríguez, de Casasvecinas
- D. Félix Blanco, de Lario
- D. Felipe Cimadevilla, de Retuerto
- D. José Domínguez, de Vegacereja
- D. Abdón Alvarez, de Pulvoreda
- D. Vicente Gómez, de Burón
- D. Francisco Lazo, de Santa Olaja
- D. Ignacio Corral, de Olleros
- D. Leandro García, de Valmartino
- D. José García, de Cistierna
- D. Doroteo Recio, de Aleje
- D. Saturnino Rodríguez, de Pezqueza
- D. Juan González, de idem

Licencias expedidas en este Gobierno civil en el mes de Agosto de 1906

D. Bernardo Sánchez, de Sabero  
 D. Malaquías Fernández, de Sorriba  
 D. Manuel González, de idem  
 D. Regualio Vético, de idem  
 D. Ezequiel Fernández, de Vidanes  
 D. Andrés Escanciano, de Oerjo  
 D. José Puente, de Sabero  
 D. Miguel Rodríguez, de Santa Olaja  
 D. Pedro Corral, de Oleros  
 D. Benigno Miranda, de Crémenes  
 D. Bernaruo Alvarez, de Bemolina  
 D. Matcos Asensio, de Crémenes  
 D. Vicenta Acevedo, de Comarero  
 D. Jaime Fernández, de Villayandre  
 D. Pascual Fernández, de Salamán  
 D. Antonio Suárez, de Vegamán  
 D. Vicente Alonso, de Viego  
 D. Pedro González, de Pallide  
 D. Bernardo Sánchez, de Las Salas  
 D. Mariano Fernández, de Crémenes  
 D. Casimiro Recio, de La Vellia  
 D. José Alonso, de Viego  
 D. Atalasio González, de Verdugo  
 D. Mamerto Garcia, de Argovejo  
 D. Felipe Recio, de Ajeja  
 D. Nicandro Batio, de Valioré  
 D. Santiago Valle, de La Vecilla  
 D. Manuel Alonso, de Viego  
 D. Pedro Alonso, de Pallide  
 D. Marcos Alonso, de Bayero  
 D. Manuel Puente, de Pallide  
 D. Baltasar González, de Bayero  
 D. Francisco González, de Primejas  
 D. Fernando Salbuena, de Ciguera  
 D. Pablo Fernandez, de Huelde  
 D. Vidal González, de Salamán  
 D. Francisco González, de Las Salas  
 D. Román Rodríguez, de Lois  
 D. Eugenio Tejarina, de Las Salas  
 D. Bernaruo Bayón, de Vegamán  
 D. Felipe Fernández, de Valdehuesa  
 D. Fernando Fernández, de Armada  
 D. Laureano González, de Vegamán  
 D. Francisco González, de Utrero  
 D. Gerardo Pereda, de Valdehuesa  
 D. Antonio Reyero, de Armada  
 D. Ramón Rodríguez, de Vegamán  
 D. Vicente Fernández, de Asculos  
 D. Federico Castañón, de Vegamán  
 D. Francisco González, de Loderes  
 D. Horacio Díez, de Lois  
 D. Tomás Llébana, de Corza  
 D. Mariano Alvarez, de Robledo  
 D. Ulpiano Díez, de Crémenes

Y para su inserción en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, expedida en presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia en León a 31 de Julio de 1906.—Evelio Mateo.—V. B. El Presidente, Ignacio Vitez.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circular a los Alcaldes

La Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, ha acordado renovar la «Estadística de precios de los principales artículos de consumo y tipos de jornales», suspendida en 1900 por atenciones perentorias de otros servicios.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste en las actuales circunstancias el trabajo dispuesto, ordena a los Sres. Alcaldes de la provincia remitir al Jefe de la Sección provincial de Estadística, los datos concernientes a este servicio, en la forma y plazos que por dicha Jefatura les sean reclamados, a partir del primer semestre del corriente año; encareciéndoles, en su consecuencia, el mejor y más exacto cumplimiento en la ejecución de la parte que les corresponde, respecto de la exactitud y puntual remisión de los datos.

León 7 de Septiembre de 1906.

El Gobernador,  
**Antonio Combarro**

Número	Pueblos	NOMBRES	Uso de armas	Licencia de caza	Licencia de pesca	Mes y día
547	Valencia de Don Juan	Isaac Garcia Garrido		Una		Agosto 1
548	Mansilla de las Mulas	José Santa Marta		Una		1
549	Villamizar	Laureano Morán		Una		1
550	Gradefes	Federico Avedilla		Una		1
551	Ponferrada	Juan Burrell		Una		1
552	León	Francisco Lescán		Una		1
553	Idem	Nemesio Sánchez		Una		1
554	Algadefe	Francisco Moreno		Una		1
555	Gradefes	Marioso Bascones		Una		1
556	León	Conrado Galicia		Una		1
557	Villacotilde	Francisco Llamazares		Una		1
558	La Seca	Pablo San Martín		Una		1
559	Grajal	Aniceto Dominguez		Una		1
560	Valencia de Don Juan	Esteban Garcia			Una	1
561	León	Melito Díez		Una		1
562	Campo	Ruriquo Pastriana			Una	1
563	Villamizar	Federico González			Una	1
564	Mansilla de las Mulas	David Blanco		Una		1
565	Gradefes	Agapito Soto			Una	1
566	Ferral	Fernando Alvarez		Una		1
567	León	Maximino Miñado		Una		1
568	Barrillos	Antonio Fernández		Una		1
569	La Robla	Zolito Zerza		Una		2
570	Idem	Matias Suárez		Una		2
571	Sahagún	Eustaquio Sánchez		Una		2
572	Valencia de Don Juan	Remigio Carriño		Una		2
573	Villasabariego	Bernardo Garcia			Una	2
574	Boñar	Justiano Martínez		Una		2
575	Idem	Luis Garcia		Una		2
576	Vega de Infanzones	Ramón Francisco		Una		2
577	Valdevimbré	Ezeucio Ferrero		Una		2
578	Paradilla	Joaquín Calvo		Una		2
579	Santas Martas	Daniel Flores		Una		2
580	Riño	Felipe Lobo		Una		2
581	León	Cristina González		Una		2
582	Prado	Ignacio Martín		Una		2
583	Valcabado	Elías Ramos			Una	2
584	Villaverde	Gumeriolo Llamazares		Una		2
585	Chozas	Emilio de Larín		Una		3
586	San Miguel	Eulogio Ordás		Una		3
587	León	Juan Alonso Alvarez		Una		3
588	Idem	Antonio Oligate		Una		3
589	Pedruza	Basilio Bandera	Una			3
590	León	Mateo Garcia Bara		Una		4
591	Villafra	Ricardo Olmo		Una		4
592	León	Joaquina Cociña		Una		4
593	Chozas de Abajo	Francisco Sarmiento		Una		4
594	Villaverde	Eleuterio Marcos		Una		4
595	Villafra	Manuel Izopatero		Una		4
596	Idem	Santos Alvarez		Una		4
597	Idem	Lázaro Alvarez		Una		4
598	Villafra	José Pérez		Una		4
599	Boscan	Andrés Martínez		Una		4
600	León	Pantaleón López		Una		4
601	Idem	José Fernández		Una		4
602	Idem	Teófilo Rodríguez		Una		4
603	Armuñia	José Creppa	Una			4
604	Astorga	José Alonso Martínez		Una		6
605	Villarin	Leopardo Garcia		Una		6
606	Valdesa	Manuel Martínez		Una		6
607	Rozas de Campos	Doroteo Garcia Pérez		Una		6
608	Benavides	Ubaldo Guerras		Una		6
609	Idem	Sanón Garcia		Una		6
610	Valencia de Don Juan	Cesáreo Zepico		Una		7
611	Villa	Domingo Martínez		Una		7
612	León	Julián Nicolás		Una		7
613	Escobar	Hipólito Fernández		Una		7
614	La Bañeza	Agel Pérez		Una		7
615	Palencia de la Valduerca	Manuel Márquez		Una		7
616	La Bañeza	Laureano Arconada		Una		7
617	Valencia de Don Juan	Luis Ortega		Una		7
618	Carrezo	Primitivo Martínez		Una		7
619	San Félix	Teodoro Alvarez		Una		7
620	Santa Colomba	Avelino Argüeso		Una		7
621	Pola de Gordón	Marciano Gutiérrez			Una	7
622	Escobar	Mariano Pérez		Una		7
623	Santas Martas	Manuel Perola		Una		7
624	León	Bernabé P. Guerra		Una		8
625	Paramo del Sil	Gonzalo González		Una		8
626	Vega de Espinareda	Manuel Díez		Una		8
627	San Andrés	Eduardo Gómez		Una		8
628	Villaturiel	Félix González			Una	8

Número	Pueblos	NOMBRES	Uso de armas	Licencia de caza	Licencia de pesca	Mes y día
629	León	Joaquín de Robles		Una		Agosto 8
630	Villamañá	José Garrido		Una		8
631	Idem	Dionisio Blanco		Una		8
632	La Vid	Miguel Díez			Una	8
633	León	Angel Nástal		Una		9
634	Sahagún	Raimundo Valdalisio		Una		9
635	Luyros	Julian Marcos	Una			9
636	Astorga	Julio Bustillo		Una		9
637	Cabreros	Restituto Cachán			Una	9
638	Astorga	José F. Vilshritte			Una	9
639	Benavides	Julio Muñoz		Una		9
640	Riaño	Miguel L. Gómez		Una		9
641	Villaverde de Arcayos	Arsenio González		Una		9
642	Benavides	Epifanio Fernández			Una	9
643	Posferrada	Adriano Rodríguez		Una		10
644	Idem	Cristóbal Beranjal		Una		10
645	Castro	Isidro García		Una		10
646	Villamol	Bias Benavides		Una		10
647	Cajibajal	José de la Fuente		Una		10
648	Metallana	Pedro Maadozo		Una		10
649	Soto	José Botas			Una	10
650	Idem	Melchor del Río			Una	10
651	León	Bernardo Iglesias		Una		10
652	La Bañeza	Pedro García		Una		10
653	Ardón	Adolfo Pérez		Una		10
654	Carrocera	Julian Casado		Una		10
655	Barrio la Puente	Bruno Fernández		Una		10
656	Bembibre	Antonio Villar		Una		10
657	Valencia de Don Juan	Bernardo Alvarez		Una		11
658	León	Matias Muñoz		Una		11
659	Argovejo	Vicente Tejerías		Una		11
660	Olleros	Francisco Fernández		Una		11
661	Rieilo	Florentino Crespo	Una			11
662	Valderas	Asasasio Temprano		Una		11
663	Villamañá	Raimundo Blanco	Una			11
664	Yega	Juan González			Una	11
665	León	Juan Fernández		Una		11
666	Toral	Manuel Carroño	Una			11
667	Villamol	Pablo Gómez		Una		12
668	Devesa	Felipe Bayón		Una		12
669	Villalón	Neotasio Martínez		Una		12
670	Vegas	José García			Una	12
671	Soto	Nicanor Rodríguez		Una		13
672	Sahagún	Ciriaco Martínez		Una		13
673	Idem	Geibel González		Una		13
674	Ces	Demetrio Rodríguez		Una		13
675	Sahagún	López Cervera		Una		13
676	Ollentes	Justo Herrero	Una			13
677	Santa Lucía	Eduardo Gutiérrez		Una		14
678	Valderas	Ricardo Barón		Una		14
679	Valverde	Marcario Martínez		Una		14
680	Cuadros	Bernardo García		Una		14
681	Boñar	Veloso Bandera		Una		14
682	León	Enrique Bruns		Una		14
683	Caboniles	Baldomero García		Una		14
684	Ambasaguas	Eustaquio González			Una	14
685	La Bañeza	Antonio Vélero		Una		14
686	Manilla Mayor	Hilario Miguélez		Una		15
687	La Vecilla	Auliano Díez García		Una		15
688	Campo de Villavida	Fernán Midán			Una	15
689	León	Francisco Brañu		Una		15
690	Valderas	Quirino González		Una		15
691	León	Manuel de Cardenas		Una		15
692	Toral de los Guzmanes	Manuel Carroño		Una		15
693	Olleros	Félix Alvarez		Una		15
694	Castro Vega	Patricio Bernardo		Una		17
695	Pouferrada	Maximino Campillo			Una	17
696	Villayandre	Sandilio Díez		Una		18
697	Idem	Julio Fernández		Una		18
698	Idem	Manuel Fernández		Una		18
699	Sariego	Mario Fernández		Una		18
700	León	Fernando Pérez		Una		18
701	Idem	Alejo Infantes		Una		18
702	Manilla de las Mojas	Pedro Martínez		Una		18
703	Villaquejida	Cipriano Villamañá		Una		18
704	Gradetes	Matias Lomas		Una		18
705	Sahagún	Federico Serrano		Una		18
706	Idem	Jorge Córdoba		Una		18
707	San Miguel	Claudio Rodríguez		Una		18
708	Cármenes	Vicente López		Una		18
709	Azadinos	Pedro Martínez		Una		20
710	Villamandrioc	Estanislao Balbuena		Una		20
711	León	Indalecio Llamazares		Una		20
712	Valdevimbre	Fidel Ordás		Una		20
713	Villamañá	Maximino González			Una	20

(Se concluire)

OFICINAS DE HACIENDA  
DELEGACIÓN DE HACIENDA  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Con fecha 13 de Agosto último me dirigi á los Sres. Alcaldes de la provincia, por medio de volante, interesándoles adaptasen los modelos que tuviesen á su alcance para el mayor impulso de la recaudación del tercer trimestre de consumos, ingresando en el Tesoro su importe. Al reiterarles hoy por conducto del Boletín Oficial, aquella indicación, hago presente á dichas autoridades que esta Delegación, dentro de los múltiples servicios que presta sobre la misma, no se olvida de su propósito de que los Ayuntamientos cobren las cantidades que legítimamente les corresponden, como lo prueba que en los dos años que llevo al frente de esta Delegación, se ha pagado el 1 por 100 de formación de matrículas á los Sres. Secretarios de los presupuestos de 1901 á 1905, y asimismo el de formación de páduos de cédulas personales, y también se ponen al pago con la puntualidad debida, los recargos de la contribución industrial, para que las Corporaciones, con su importe, puedan atender á las necesidades de los Municipios; y por último, estoy gestionando con empeño que se verifiquen las operaciones necesarias para que se satisfaga en plazo breve el tanto por ciento de recargo municipal de cédulas personales, y el 1 por 100 del padrón del actual presupuesto.

No podrán dudar los Sres. Alcaldes y Secretarios de que esta Delegación gestiona lo mismo la parte que corresponde al Tesoro, como líquida y satisface á los Ayuntamientos lo que legalmente les corresponde.

Espero, pues, esta Delegación, que en lo que resta de mes, darán gran impulso á la cobranza del impuesto de consumos del tercer trimestre, y ordenarán su ingreso antes de fin de mes su importe, con lo que se evitarán los gastos y molestias que son consecuencia de los procedimientos de apremio.

León 7 de Septiembre de 1905.—  
El Delegado de Hacienda, Juan Ignacio Morán.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de  
Peranzanes

El Ayuntamiento y Junta municipal que presido, han acordado arrendar á venta libre las especies de vinos, aguardientes, licóres y alcoholes durante el año de 1907, bajo el tipo de 1.459,27 pesetas. El remate tendrá lugar el día 16 del corriente, de diez á doce de la mañana, en la sala concistorial de este Ayuntamiento, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las licitaciones se verificarán por pujas á la mano; y si no tuviere efecto la primera subasta, se celebrará la segunda y última en igual sitio y forma, que tendrá lugar el día 26 de dicho mes, á la misma hora que la anterior.

Peranzanes 6 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Domingo Ramón.

### Alcaldía constitucional de I.bero

Confeccionado por la Comisión respectiva el presupuesto ordinario para el próximo año de 1907, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y formulen las reclamaciones que crean justas.

Febrero 3 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Toribio Pérez.

### Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

El día 20 del actual, desde las diez de la mañana hasta las doce de la misma, tendrá lugar en la sala de sesiones de esta consistorial, la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre, correspondientes á todas las especies y ramos reunidos que se expandan durante el año de 1907, sirviendo de tipo para dicha subasta los derechos del Tesoro y recargos autorizados, para lo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones por donde aquélla ha de regirse. Si en el expresado día no pudiera efectuarse la subasta indicada por falta de licitadores, se señala para la segunda el día 28 del mismo mes, á la hora indicada en la primera, bajo las bases de dicho pliego de condiciones.

Escobar de Campos 4 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Mariano Gago.

### Alcaldía constitucional de Pajares de los Oteros

El proyecto de presupuesto para 1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días.

Pajares de los Oteros 8 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Fernández Llamazares.

El día 18 del actual, de diez á doce, se celebrará en la casa consistorial la primera subasta de arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año de 1907, bajo la cantidad y condiciones estipuladas en el pliego de su razón, que está de manifiesto en esta Secretaría.

Si dicha subasta no diere resultado, se celebrará la segunda, á iguales horas, el día 18 de este mismo mes, admitiéndose pujas por las dos terceras partes del tipo y recargos autorizados.

Pajares de los Oteros 8 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Fernández Llamazares.

### Alcaldía constitucional de Arganza

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto que ha de regir en 1907.

Arganza 2 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Antolín Juárez.

### Alcaldía constitucional de Valle de Pinolledo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de los derechos de las especies que se consuman en el próximo año de 1907, por

el término de tres años, se señala el día 17 del actual, para que tenga lugar la primera subasta, á las once de la mañana, en la sala consistorial, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

La subasta se verificará por pujas á la llama, adjudicándose al mejor postor; y si en ésta no hubiera bastante por no cubrir los tipos señalados, se celebrará otra segunda subasta el día 27 del mismo, á la misma hora, y bajo iguales condiciones, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes de los tipos señalados.

Para poder tomar parte en la subasta, se necesita consignar previamente el 2 por 100 del tipo ó cantidad por que se anuncia el remate.

Valle de Pinolledo 4 de Septiembre de 1906.—E. Alcalde, Manuel González.

### Alcaldía constitucional de Valderas

Se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto que ha de regir en el próximo año de 1907.

Valderas 31 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Benito Varela.

### Alcaldía constitucional de Berlanga

Por quince días se halla expuesto al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario para 1907.

Berlanga 31 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Pablo Guerra.

### Alcaldía constitucional de Villaobispo de Otero

Formado el proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el año de 1907, queda expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaobispo de Otero 30 de Agosto de 1906.—El Alcalde, Manuel Pérez.

### Alcaldía constitucional de San Andrés del Rabanedo

Terminado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio que ha de regir en el próximo año de 1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para que durante ellos pueda ser examinado por los vecinos interesados y hagan las reclamaciones que crean procedentes, pues pasados no serán atendidas.

San Andrés del Rabanedo 1. de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Manuel Santos.

### Alcaldía constitucional de Pobladura de Pelayo García

Por término de quince días á contar desde la inserción en el Boletín Oficial, está al público en esta Secretaría el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1907, á fin de oír reclamaciones en dicho plazo; pasado el cual no serán atendidas las que se formulen.

Pobladura de Pelayo García 8 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Narciso Cardo.

### Alcaldía constitucional de Camponaraya

El proyecto de presupuesto municipal para el año de 1907, se halla al público por espacio de quince días en esta Secretaría.

Camponaraya 5 Septiembre de 1906.—El Alcalde, Pedro do Prada.

### Alcaldía constitucional de Villaseán

Formado el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1907, se anuncia su exposición al público en la Secretaría por término de quince días, para ser examinado y oír las reclamaciones que en derecho procedan; transcurrido, no serán atendidas.

Villaseán 6 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Gabriel González.

### Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Constituida la Corporación de mi presidencia en Junta de asociados, según previene el art. 258 del vigente Reglamento de Consumos, ha adoptado el acuerdo voluntario, mas como éste no diere resultado, tiene acordado el arriendo á venta libre para hacer efectivo el encabezamiento para el próximo año de 1907, acordando dicha Corporación se anuncie la subasta, como se verifica por el presente edicto, tenjendo lugar ésta el día 20 del actual, de diez de la mañana á las dos de la tarde, en la consistorial de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llama y por el importe del cupe y recargos autorizados, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría; la garantía para hacer postura será el 5 por 100 del tipo actual de subasta; el plazo de contrato de arriendo será el de cinco años naturales, y si no hubiere remate en la primera, se celebrará otra segunda diez días después, en la forma dispuesta en el art. 281 del citado Reglamento, cuyas subastas y demás condiciones del contrato se sujetarán en un todo al pliego, y demás que se hallan estipuladas en la ley.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados que quisieren tomar parte en la licitación.

Vegaquemada 5 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Salvador López.

### Alcaldía constitucional de Villasano

El día 23 del actual, y hora de diez á doce, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumo para el próximo año de 1907, bajo el tipo total de 8,395,20 pesetas, á que asciende el cupe del Tesoro y recargos autorizados.

En el caso de no presentarse licitadores en la primera, se celebrará una segunda y última el día 3 del próximo mes de Octubre, á igual hora que la anterior, y en esta subasta podrán hacerse posturas que cubran solamente las dos terceras partes.

Los licitadores depositarán pre

viamente en arcas municipales el 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo para el arriendo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaseán 6 de Septiembre de 1906.—El primer Teniente Alcalde, Norberto Pacho.

Se halla expuesto al público por quince días en las consistoriales de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año de 1907.

Villaseán 6 de Septiembre de 1906.—El primer Teniente Alcalde, Norberto Pacho.

### Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

El día 7 de Octubre próximo, á las tres de la tarde, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, ante una Comisión de su seno y por el sistema de pujas á la llama, la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos arrendables en esta localidad, bajo el tipo de 7.505,13 pesetas para los años de 1907, 1908 y 1909, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Grajal de Campos 4 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Jacinto Borge.

### Alcaldía constitucional de Bustillo del Páramo

Acordado por el Ayuntamiento en Junta municipal de asociados el arriendo á venta libre de los derechos que producen todas las especies que se consuman dentro del término municipal, sujetas al impuesto de consumos, la primera subasta tendrá lugar en la consistorial del Ayuntamiento el día 19 del corriente, de dos á cuatro de la tarde, por el sistema de pujas á la llama, bajo el tipo y pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Bustillo del Páramo 7 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Narciso García.

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1907.

Bustillo del Páramo 7 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Narciso García.

### Alcaldía constitucional de Noceda

El presupuesto municipal para el año próximo de 1907, queda de manifiesto en esta Secretaría por quince días, á los efectos legales.

Noceda 3 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Pedro Vega.

### Alcaldía constitucional de Riego de la Vega

Formado el proyecto de presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el próximo año de 1907, se halla al público por término de

quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riego de la Vega 3 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, José Migúñez

**Alcaldía constitucional de Fresnedo**

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1907, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, pasado después á votación definitiva de la Junta municipal.

Fresnedo 2 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Pedro García.

**Alcaldía constitucional de La Vecilla**

Se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1907, para oír reclamaciones.

La Vecilla 6 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Isidro Solará.

**Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto**

Se halla formado el presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1907, y expuesto al público en la Secretaría del mismo por el término de quince días, para oír reclamaciones acerca de las partidas en él contenidas.

Quintana y Congosto 6 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Froilán Vidal.

**Alcaldía constitucional de Villamejil**

Confeccionado el registro fiscal de edificios y solares de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de 15 días para oír reclama-

ciones; transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Villamejil 6 Septiembre 1906.—El Alcalde, Bernardo Redondo.

**Alcaldía constitucional de Bercianos del Páramo**

Para oír reclamaciones, por término de quince días, se halla expuesto en la Secretaría de este Municipio, el presupuesto ordinario para 1907; pasados no serán atendidas.

Bercianos del Páramo 6 de Septiembre 1906.—El Alcalde, Cipriano Grande.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LEÓN**

**ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD**

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en esta capital durante el mes de Agosto de 1906

POBLACION DE HECHO, SEGUN CENSO, 15.469 HABITANTES

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABBREVIADA	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	VARONES	MUJERES	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tífas abdominal)					1	1									1	1
Tífas exantemático																	
Fiebres intermitentes y esquizia paratífica																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coquechucho																	
Difteria y crup																	
Gripe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar							1	1							3	1	4
Tuberculosis de las meninges															1	1	2
Otras tuberculosis															2	1	3
Sifilis																2	2
Cáncer y otros tumores malignos															3	2	5
Meningitis simple																4	6
Congestión, hemorragia, y reblandecimiento cerebral															1	2	3
Enfermedades orgánicas del corazón															1	1	2
Bronquitis aguda																3	3
Bronquitis crónica															3	3	6
Pneumonia															2	2	4
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)															1	1	2
Diarrea y enteritis																1	1
Dartras en menores de dos años																1	1
Hernias, obstrucciones intestinales																2	2
Cirrosis del hígado																	
Nefritis y mal de Bright																	
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos																	
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer																	
Septicemia puerperal (Sépsis, peritonitis, febricitis puerperal)																	
Otros accidentes puerperales																	
Debilidad congénita y vicios de conformación																1	1
Debilidad senil																1	1
Suicidios																1	1
Muertes violentas																4	2
Otras enfermedades																	
Enfermedades desconocidas ó mal definidas																	
TOTALES POR SEXOS	7	15	2	3	4	2	4	1	5	1	3	7	1	1	26	30	56
TOTALES POR EDADES	22		5		6		5		6		10		2		56		

**DEMOGRAFÍA.—Mes de Agosto de 1906**

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		
21	15	4	10	30		1		1	2	56

León 7 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, G. Rosales

## JUZGADOS

Don Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado por falta de espaldas en el monte titulado de San Isidro, de la propiedad de D. Francisco Sierra-Plamblay, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, se ha acordado citar al indicado señor por medio del presente, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibir declaración en dicha causa y enterarle de lo dispuesto en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en León á 6 de Septiembre de mil novecientos seis.—Estanislao Sala.—Heliodoro Domenech.

Don Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al sujeto de las señas y demás circunstancias que se expresan al final, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar una diligencia judicial; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que liuya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel pública de esta ciudad y á disposición de este Juzgado. Así está acordado por resolución dictada en el proceso que me halla instruyendo por el delito de tentativas de hurto.

Salamanca á 3 de Septiembre de 1906.—Eugenio Carrera.—El Secretario, Alfredo Mameló.

*Sujeto cuya busca y captura se interese.*

Manuel Acuña Franco, de 23 años de edad, de estado soltero, de oficio cerrajero, hijo de Francisco y Dolores, natural de la Habana y vecino de Astorga; sabe leer y escribir.

## ANUNCIOS OFICIALES

Don Pedro Llamas Prieto, Recaudador Auxiliar del Ayuntamiento de Villamañán, partido de Valdeca, en nombre del Arrendatario de la provincia, D. Pascual de Juan Flórez.

Hago saber: Que para hacer efectivo el débito de contribuciones de rústica, urbana e industrial, que corresponden los años de 1895 á 97 y siguientes, hasta 1902, se sacan á subasta los inmuebles embargados, cuyo acto tendrá lugar el día 19 del corriente mes, á las nueve de la mañana, en el local interior del Ayuntamiento, cuyos deudores y sus fiancas son los siguientes:

De la propiedad de D. Bernardo González Calvo, vecino de esta villa.—Una casa, en el casco de esta villa, á la plaza del Ganado; linda derecha, calle de Revilla; izquierda, otra de Miguel Cid; capitulada en 825 pesetas.

Una villa, á Pie de Hierro, de 4 celemines; linda M., camino de Laguna; O. y N., de D. Juan Rodríguez Paredilla; en 45 pesetas.

Otra villa, á la senda de San Claudio, al Tostado, de 8 celemines; linda O., con dicha senda; M. y N., de herederos de Francisco Rodríguez; en 100 pesetas.

Otra villa, al Hiruelo, de 6 celemines; linda O., otra de Micaela Sarmiento; M., con los Barriales; en 75 pesetas.

Otra villa, al mismo Hiruelo, de 4 celemines; linda O., de Agustín Garzón; P., Micaela Sarmiento; en 45 pesetas.

Otra villa, á la senda del Seduello, de 6 celemines; linda M., con dicha senda; P., de D. Antonia Carreño; en 75 pesetas.

De la propiedad de D. Ignacio Calvo Gómez, vecino que fué de esta villa, de ignorado paradero.—Una casa á la calle de la Higuera, señalada con el núm. 10; linda derecha, otra de Ana Calvo; y lo mismo por la izquierda; en 250 pesetas.

Una villa, al Verde, de 2 celemines; linda O., de Juan Rebollo; M., de D. Antonio Almazore; en 20 pesetas.

De la propiedad de Francisco García Pintor.—Una casa, en la calle de la Zarza, señalada con el número 8; linda derecha, de D. Emiliano de Dios Valcarlos; izquierda, de D. Bernardo Vivas; en 475 pesetas.

Una villa, á las Judrías, de 8 celemines; linda O., con huerta de esta villa; N., de Servando Marcos; en 80 pesetas.

De la propiedad de D. Manuel Rodríguez Prieto.—Una villa, á la Carrerina, de 4 hembras; linda al N., de Vicente Vivas; O., de Tomás Aparicio; en 200 pesetas.

De D. Jacinto Redondo Prieto.—Una casa, á la calle de la Zarza, señalada con el núm. 16; linda derecha, otra de Wenceslao Cureses; izquierda, de Nicolás Ferrero; en 306 pesetas.

De D. José Ugidos Barrera, vecino que fué de esta villa, de ignorado paradero.—Una casa, en esta villa, á la calle de San Andrés; linda derecha, otra de Tomás González; izquierda, de Nicolás Marrón; en 250 pesetas.

Un barcillar, al Socuello, de 4 hembras; linda O. y M., de Dorothea Carniago; N., senda de servicio; en 225 pesetas.

Otro barcillar, al mismo sitio que la anterior, de 2 hembras; linda O., tierra de Gaspar Grande; P., otra de León Sasto y Dorothea Carniago; en 100 pesetas.

Otra, al Verde, de 6 celemines; linda O., tierra de Leandro Casas; M., camino de servicio; en 77 pesetas.

De la propiedad de D. Deogracias García Criado (difunto).—Una casa, en el casco de esta villa, á la calle de Argel; linda derecha, de Tomás Domínguez Martínez; izquierda y espaldada, de Ildefonso Barrera; en 250 pesetas.

Una villa, al pago de San Claudio, á Hago, de 10 celemines; linda O., de José Morino; M., de Gregorio Rebordinos; en 124 pesetas.

De D. Crispín López Ferreras, vecino que fué de esta villa, de ignorado paradero.—Una casa, á la calle de la Zarza, núm. 16; linda derecha, otra de María Rodríguez; izquierda, de Josefá Villamañán; en 425 pesetas.

Una villa, al Calvario, de 10 celemines; linda O., de Leandro Martínez, y lo mismo al M.; en 122 pesetas.

De D. Bernarda Vivas (difunta).—Una casa, á la calle de la Higuera; linda derecha, otra de Micaela Sarmiento; izquierda, de Marcelino Álvarez; en 375 pesetas.

De D. Angel López Martínez.—Una casa, en la calle de Valencia; linda derecha, otra de Modesto González; izquierda, de herederos de Tomasa Mayo, en 230 pesetas.

De la propiedad de D. Atanasio Vaca González.—Una casa, á la calle de Guadalupe, núm. 14; linda derecha, de Agustín Colinas; izquierda, otra partija de Celestino Vaca; en 250 pesetas.

Un barcillar, á Pozoblanco, de 6 celemines; linda O., partija de Celestino Vaca; P., de Félix Prieto; en 122 pesetas.

De D. Silvestre Juan Blanco (difunto).—Una casa, á la calle del Regero; linda derecha, de Isidoro del Río; izquierda, Casasetor; en 250 pesetas.

De D. Tomás Domínguez Martínez (difunto).—Una casa, en la calle de San Andrés; linda derecha, de Bernardo González Rodríguez; izquierda, calle de Argel; en 250 pesetas.

Una villa, al Tostado, de 3 cuartas; linda O., de Celixto Nistal; M. y N., de Juan Rodríguez Rodríguez; en 180 pesetas.

Otra villa, á Cerezales, de una fanega; linda O., sdil de D. Pascual Colchero; M., otra de Felipe Vivas; N., senda de servicio; en 180 pesetas.

Otra villa, al Caçalón, de una fanega; linda O., M. y N., sdil de Juanes desconocidos; P., barrial de Benito Rodríguez; en 180 pesetas.

Otra villa, al Verde, de 8 celemines; linda O., otra de D. Isidoro Vivas Méjico; M., de Esteban Montiel; en 100 pesetas.

De D. Teresa González Ondóñez, vecina que fué de esta villa, de ignorado paradero.—Una casa, en la calleja, á la salida de la calle de Valencia; linda al O., con trasera de casa de José Calzado; P., otra de Felipe Pérez; y N., con dicha calle; en 250 pesetas.

De D. Gregorio Álvarez vecino que fué de esta villa, de ignorado paradero.—Un huerto, al camino de Villacá, y calle de la Fuente, de un celemin; linda al O., con dicha calle; M., otra de D. Antolín del Valle; en 100 pesetas.

De D. Pedro Carro Campo.—Una casa, á la calle de Reunera, con el núm. 13; linda derecha, de Julián Vivas; izquierda, de Gertrudis Pomarero; en 425 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo á la ley, por espacio de una hora. Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900.

Será requisito indispensable para tomar parte en aquélla, que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar, como igualmente es obligación de entregar la diferencia entre el importe del depósito y precio de la adjudicación.

Los títulos de propiedad, que ha-

ta la fecha no han presentado los deudores en esta Oficina, pueden hacerlo hasta la celebración de aquel acto, pues en otro caso, deberán de conformarse los rematantes: 1.º con la copia del acta de remate, y 2.º con el título supletorio ó información posesoria.

En la referida subasta se admitirán posturas por las dos terceras partes de la capitalización, y el pasado la hora no se presentara licitador alguno, quedará ésta cerrada y en el acto se abrirá otra nueva por espacio de media hora, con la rebaja de otra tercera parte de las dos que sirvieron de base para la primera.

Villamañán 5 de Septiembre de 1906.—Pedro Llamas.—El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

## EDICTO

Don Victoriano Posse García, Agente ejecutivo del Ayuntamiento de Teo.

Por la presente cédula cito á don Cayetano Arzujo Crespo, hijo de D.º Filomena y uno de los herederos de la misma, vecino que fué de esta ciudad y asentado en la provincia de León, para que á la hora de las doce del día 20 de Septiembre de mil novecientos seis, concorra á la Notaría de D. Jesús Castro, en Santiago, calle de la Raña, tres, para otorgar la escritura de venta de la casa número veintidós de la calle de San Francisco, de la misma ciudad de Santiago, en favor de D. José Vientes Carballo, propietario y vecino de la parroquia de San Juan de Calo, Ayuntamiento de Teo, á quien se la ha adjudicado en la segunda licitación de la subasta celebrada en el día de hoy en dicha Notaría; en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas; que se destinan á cubrir las responsabilidades que afectan á las herederos de D.º Cayetano Crespo Iglesias, Recaudador que fué de dicho Ayuntamiento de Teo; previniéndola, que conforme al artículo ciento tres de la vigente instrucción de recaudación y apremio, si no compareciere en dicho día, yo Agente ejecutivo le otorgaré de oficio y en nombre del D.º Cayetano Arzujo.

Dado en Santiago á veintidós de Agosto de mil novecientos seis.—Victoriano Posse.

## ANUNCIO PARTICULAR

## SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento del art. 24 de los Estatutos de la misma, se convoca á los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Hurtao de Amézaga 8, á las cuatro de la tarde del día 29 de Septiembre próximo, con objeto de someter á su aprobación el Balance y Memoria, correspondientes al último ejercicio, terminado en 30 de Junio próximo pasado.

Bilbao 28 de Agosto de 1906.—El Presidente, José de Anzueta.—El Secretario general, José de Sagurminaga.